



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000002/2021

VISTO:

- La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N° 255-DP-2015 mediante la cual se designó al Sr. CRESPO, WALTER DNI 26.951.796 CUIL: 20-26951796-5, en esta Defensoría del Pueblo.
- La NOTREC DPB 31/2021. "Carta de Renuncia".-

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Crespo ha manifestado su expresa voluntad de renuncia al puesto de trabajo que desarrollaba en el área Administrativa - contable de esta Defensoría del Pueblo de Bariloche, tal como consta de la carta de renuncia de fecha 31 de marzo de 2021 (NOTREC DPB 31/2021) que se transcribe a continuación:

"Carta de renuncia. Destinatario: Dra. Beatriz Oñate Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche. Mediante el presente escrito, pongo de manifiesto mi deseo de renuncia al puesto de trabajo, para el que se me ha designado (Resolución N°255-DP-2015) y que venia desempeñando en esta Defensoría del Pueblo. Esta decisión ha sido tomada en base a motivos personales y por viaje. Es mi deseo también el de agradecer todo el trato recibido y la grata experiencia de trabajo que he tenido durante estos años en la Defensoría, de la cual me llevo experiencias que me han enriquecido tanto en lo personal como en lo laboral. Sin más que agregar, firmo y certifico lo expuesto anteriormente esperando que sean comprendidas las razones expuestas en esta carta de renuncia. San Carlos de Bariloche, 31 de Marzo de 2021.- Fdo. Walter Crespo".-



Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada y de lo expuesto en el párrafo anterior, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 01 de abril de 2021, la Resolución N° 255-DP-2015 que designara al Sr. CRESPO, WALTER.-

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

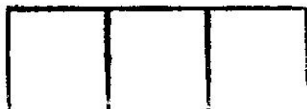
Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de abril de 2021 la designación, efectuada a través de la Resolución N° 255-DP-2015, del Sr. CRESPO, WALTER DNI 26.951.796 - CUIL: 20-26951796-5.-


Art. 2°: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

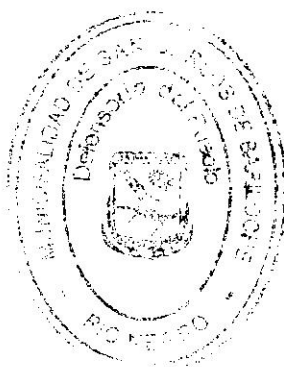
Art. 3°: La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi

Art 4°: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de abril de 2021.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche